Estados contables por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, juntamente con el Informe de Revisión de Períodos Intermedios de los Auditores Independientes e Informe de Revisión Limitada de la Comisión fiscalizadora



Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. 25 de mayo 487 - C1002ABI Buenos Aires, Argentina Tel: (54-11) 4318-1600/4311-6644 Fax: (54-11) 4318-1777/4510-2220

ey.com

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

Señores del Consejo de Administración de **DON MARIO S.G.R.**C.U.I.T. 30-70860384-4
Domicilio legal: Lavalle 1527 - Piso 11° - Of. 44,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables de periodo intermedio adjuntos de DON MARIO S.G.R. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2024, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con los estados contables

2. El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de periodos intermedios adjuntos de acuerdo con el marco contable establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ex Ministerio de Producción, en particular, con lo estipulado por su Resolución General N° 21/2021 y sus modificatorias. Tal como se indica en la nota 1 a los estados contables adjuntos de períodos intermedios, dicho marco contable se basa en la aplicación de las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la única excepción de la reexpresión en moneda constante de la información contable dispuesta en las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17 (sección 3.1), las cuales fueron excluidas por la citada Resolución de su marco contable, debiendo las Sociedades de Garantía Recíproca presentar sus estados contables en moneda homogénea en los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, excluyendo el fondo de riesgo. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.



Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados contables y otras cuestiones

5. Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 1 a los estados contables de adjuntos, en la que la Sociedad indica: (a) que de acuerdo con la Resolución N° 21/21 y sus modificatorias de la SEPYME se exceptúa del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo, y (b) los principales impactos, no cuantificados, que hubiera producido la aplicación plena de la Resolución Técnica N° 6 en la actividad del Fondo de Riesgo y, dado que los efectos de la reexpresión a moneda homogénea no reconocidos para esa actividad podrían ser significativos, que ello debe ser tenido en cuenta en la interpretación de la información que la Sociedad brinda en los estados contables adjuntos sobre su situación financiera, sus resultados y los flujos de su efectivo.

Estas cuestiones no modifican la conclusión expresada en el párrafo 2, pero dejamos expresa constancia que si bien los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco de información contable establecido por la SECPyME, las prácticas de ese marco de información en materia de unidad de medida no permiten alcanzar una presentación de conformidad con las normas contables profesionales vigentes.

II. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

- 6. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:
- a) Excepto por lo mencionado en la nota 12, los estados contables de periodo intermedio mencionados en el párrafo 1, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- c) Al 31 de marzo de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 8.458.727, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1 - F° 13

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Domicilio legal: Lavalle 1527 - Piso 11º - Of. 44 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 23, POR EL PERÍODO DE TRES MESES INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024

Actividad principal: Otorgamiento de garantías a sus socios partícipes/terceros, mediante la celebración de contratos de garantías recíprocas regulados por disposiciones legales vigentes.

Inscripción en la Inspección General de Justicia bajo el Nº: 1.732.568 del 26 de enero de 2004

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto original: 12 de noviembre de 2003.
- De la última modificación: 26 de septiembre de 2023.

Fecha de vencimiento del Estatuto Social: 15 de noviembre de 2102

Autorización de la SEPyME: bajo el N° 76 del 1° de marzo de 2004

Número de C.U.I.T.: 30-70860384-4.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Cifras expresadas en pesos - Nota 1.2)

Cantidad	Tipo	V/N \$	N° de votos que otorga c/u	Suscripto, inscripto e integrado
278.720	Ordinarias clase A	1	1	278.720
278.720	Ordinarias clase B	1	1	278.720
557.440	_		•	557.440
			=	

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. 1° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31 DE MARZO DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos - Notas 1.2)

		31/03/2024			31/12/2023	
	Actividades operativas	Actividades del Fondo de Riesgo	Total	Actividades operativas	Actividades del Fondo de Riesgo	Total
ACTIVO		·				
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos (Nota 3.a)	3.505	832.685	836.190	10.463	173.405	183.868
Inversiones (Anexo I.a, I.b y Nota 3.b)	29.421	16.019.547	16.048.968	48.464	14.669.959	14.718.423
Créditos comerciales (Nota 3.c)	48.539	49.153	97.692	166.517	115.578	282.095
Otros créditos (Nota 3.d)	13.650		13.650	3.492		3.492
Total del activo corriente	95.115	16.901.385	16.996.500	228.936	14.958.942	15.187.878
		· -				
ACTIVO NO CORRIENTE						
Impuesto diferido (Nota 6)	136.889	-	136.889	176.621	-	176.621
Bienes de uso (Anexo II)	98.951	-	98.951	107.116	-	107.116
Total del activo no corriente	235.840		235.840	283.737	-	283.737
Total del activo	330.955	16.901.385	17.232.340	512.673	14.958.942	15.471.615
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Deudas:						
Comerciales (Nota 3.e)	10.920	-	10.920	60.593	-	60.593
Financieras (Nota 3.f)	85.800	-	85.800	-	-	-
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.g)	30.622	-	30.622	108.902	-	108.902
Fiscales (Nota 3.h)	3.119	-	3.119	20.831	-	20.831
Otras deudas (Nota 3.i)	25.412	38.711	64.123	9.700	36.335	46.035
Total del pasivo corriente y del pasivo	155.873	38.711	194.584	200.026	36.335	236.361
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	175.082	16.862.674	17.037.756	312.647	14.922.607	15.235.254
Total del pasivo y patrimonio neto	330.955	16.901.385	17.232.340	512.673	14.958.942	15.471.615

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles pesos - Nota 1.2)

	31/03/2024	31/03/2023
RESULTADOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos por comisiones y servicios	374	70.615
Gastos de administración (Anexo IV)	(127.851)	(198.979)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 3.j)	7.389	(65.037)
Otros ingresos y egresos netos (Nota 3.k)	11.742	47.598
Resultado del período antes del impuesto a las ganancias	(108.346)	(145.803)
Impuesto a las ganancias (Nota 6)	(29.219)	11.518
Resultado del período propia de la actividad	(137.565)	(134.285)

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN // ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°, 1 / F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RÓDRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	Aporte	Aportes de los Accionistas			Ganancias reservadas			Fondo de riesgo (Nota 7)		
	Capital social	Ajuste de capital	Prima de emisión	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Fondo disponible	Fondo contingente (1)	Rendimiento	Total del patrimonio neto
Saldos al 31 de diciembre de 2023	557	109.397	304.635	1.025	1.093.328	(1.196.295)	4.133.154	115.578	10.673.875	15.235.254
Movimiento neto del fondo de riesgo (según estado de evolución del fondo de riesgo)	-	-	-	-	-	-	73.589	(66.425)	1.932.903	1.940.067
Pérdida neta del periodo Saldos al 31 de marzo de 2024	- 557	109.397	304.635	1.025	1.093.328	(137.565) (1.333.860)	4.206.743	49.153	12.606.778	(137.565) 17.037.756

(1) Neto de previsiones

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

		31/03/2024			31/03/2023	
		Actividades			Actividades	
		del fondo de			del fondo de	
	operativas	riesgo	Totales	operativas	riesgo	Totales
VARIACIONES DEL EFECTIVO						
Efectivo al inicio del ejercicio (nota 2.10a y 2.10b)	58.927	14.843.364	14.902.291	215.415	3.903.227	4.118.642
Efectivo al cierre del período (nota 2.10a y 2.10b)	32.926	16.852.232	16.885.158	129.533	4.426.271	4.555.804
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(26.001)	2.008.868	1.982.867	(85.882)	523.044	437.162
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO						
Actividades operativas:						
Resultado neto del período	(137.565)	-	(137.565)	(134.284)	-	(134.284)
Impuesto a las ganancias devengado	29.219	-	29.219	(11.516)	-	(11.516)
Resultado financiero por colocaciones del fondo de						
riesgo	-	4.255.189	4.255.189	-	782.214	782.214
Ajuste para arribar al flujo de efectivo						
proveniente de las actividades operativas:						
Depreciaciones de bienes de uso	8.165	-	8.165	6.958	-	6.958
Valor residual de las bajas	-	-	-	5.104	-	5.104
Aumento previsiones	_	-	_	_	883	883
Variaciones netas en activos y pasivos						
operativos						
Créditos comerciales	117.978	138.006	255.984	47.944	(23.138)	24.806
Otros créditos	3.901	-	3.901	(9.503)	-	(9.503)
Deudas	(47.699)	(135.631)	(183.330)	15.449	14.998	30.447
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado						-
por las actividades operativas	(26.001)	4.257.564	4.231.563	(79.847)	774.957	695.110
·						-
Actividades de inversión						
Altas de bienes de uso	-	-	-	(6.035)	-	(6.035)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado						· · · · · · · ·
por las actividades de inversión	-	-	-	(6.035)	-	(6.035)
Actividades de financiación:						
Pagos por retribuciones del fondo de riesgo	-	(2.322.286)	(2.322.286)	-	(232.968)	(232.968)
Cobranzas a deudores por garantías abonadas	-	138.007	138.007	-	3.311	3.311
Pagos de las deudas de los socios partícipes por						
garantías otorgadas	-	(64.417)	(64.417)	-	(22.256)	(22.256)
Fluio neto de efectivo utilizado en las						` '
actividades de financiación	-	(2.248.696)	(2.248.696)	-	(251.913)	(251.913)
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(26.001)	2.008.868	1.982.867	(85.882)	523.044	437.162
,	(==::31)			(00.002)		

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RIESGO POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

Concepto	Fondo disponible	Fondo contingente	Rendimiento acumulado neto	Totales 31/03/2024
Saldo del fondo de riesgo al inicio del ejercicio	4.133.153	115.579	10.673.875	14.922.607
Retribución neta devengada	-	-	4.255.189	4.255.189
Pagos efectuados por retribución de fondo de riesgo	-	-	(2.322.286)	(2.322.286)
Pagos de las deudas de los socios partícipes por garantías otorgadas	(64.417)	64.417	-	-
Cobranzas a deudores por garantías abonadas	138.007	(138.007)	-	-
Cargo neto de previsión fondo de riesgo contingente (anexo III) Saldo del fondo de riesgo al cierre del período de contingente (anexo III)	4.206.743	7.164 49.153	12.606.778	7.164 16.862.674

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 88-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. To 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables de periodo intermedio han sido preparados y expuestos de acuerdo con el marco contable establecido por los organismos de control de la Sociedad: la Secretaría de Emprendedores y de la Mediana y Pequeña Empresa del Ex Ministerio de Producción (SECPYME) y la Inspección General de Justicia (IGJ), en lo que cada organismo es competente. De acuerdo a la Resolución N° 21/2021, el marco contable se basa en la aplicación de las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), con la única excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17 (sección 3.1), la cual es admitida por el marco contable de la SECPYME, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, excepto para las cifras correspondientes al fondo de riesgo apartándose en consecuencia de lo dictado por normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La expresión "normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (NCPA) se refiere a las normas contables emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, aplicables a entidades que no están incluidas en el régimen de oferta pública y que no hayan optado por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la modalidad requerida por la Comisión Nacional de Valores (CNV) para entidades controladas por sociedades reguladas por este organismo.

Las cifras correspondientes al fondo de riesgo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 se presentan en miles de pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, excepto aclaración en contrario, y han sido preparados a partir de los registros contables de la Sociedad. El resto de las cifras de los estados financieros fueron reexpresadas en moneda homogénea del 31 de marzo de 2024.

a) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.Q.E.C.A.B.A. T° // - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

b) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las NIIF, las NIIF para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el IASB; y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

1.2. Unidad de medida

Los presentes estados contables se presentan en pesos argentinos, salvo cuando se indique lo contrario, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima.

a) Entorno económico y marco normativo

Los estados contables al 31 de marzo de 2024 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la Resolución 21/2021 de la SECPYME, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la FACPCE y adoptado el CPCECABA, excluyendo las cifras correspondientes al fondo de riesgo.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: RT N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ÁSOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

> GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese porcentaje, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo. Sin embargo, la Resolución 21/2021 de la SECPYME difirió la reexpresión de estados contables para aquellos ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023, excluyendo las cifras correspondientes al fondo de riesgo.

- iii. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.
- iv. La Resolución C.D N° 107/2018 del CPCECABA, que ratifica los términos de la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.
- v. La Resolución General N° 10/2018 de la Inspección General de Justicia que adopta las normas contables profesionales sobre unidad de medida vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- vi. Tal como fue indicado anteriormente, la Resolución 21/2021 de la SECPYME difirió la aplicación del ajuste por inflación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023, excepto para las cifras correspondientes al fondo de riesgo, las cuales se mantienen a valor nominal.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Considerando esta serie de índices, la variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 51,6% en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

b) Información comparativa

Las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, excepto aquellas correspondientes al fondo de riesgo que se encuentran expresadas en moneda nominal, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

c) Descripción del proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial

Proceso general de reexpresión

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del periodo sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias. Vale destacar que la Resolución 21/2021 de la SECPYME, establece que las cifras no monetarias correspondientes al fondo de riesgo tampoco deben ser reexpresadas.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en período mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados. Vale destacar que la Resolución 21/2021 de la SECPYME, establece que las cifras no monetarias correspondientes al fondo de riesgo tampoco deben ser reexpresadas.
- (iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1.7 F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

> GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Cuando además de la reexpresión a moneda homogénea existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el importe reexpresado) se reconoce en los resultados diferidos.

Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados y simplificaciones utilizadas

Proceso general de reexpresión

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes aspectos principales:

- (i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas.
- (ii) Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.
- (iii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.
- (iv) Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos de los efectos de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados.
- (v) Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.
- (vi) El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

1 - F° 13

C.P.C.E.C.A.B.A. T°

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Con excepción de los componentes del fondo de riesgo, los otros componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo y simplificaciones utilizadas

Todas las partidas de este estado contable, con excepción de las relacionadas al fondo de riesgo, se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El resultado de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo, en la sección "Causas de la variación" luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título "Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo y sus equivalentes – Recpam".

1.3. Marco regulatorio e informativo

Con fecha 16 de abril de 2021, la SECPYME dictó Resolución N° 21/2021, la cual introdujo en su Anexo, las "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas", las cuales incluyen entre otras, disposiciones generales y específicas, creando en consecuencia un marco de referencia respecto a la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente dicha normativa, establece disposiciones claras respecto de las inversiones prohibidas y su fiscalización, además de especificar respecto del tratamiento y exposiciones contables con relación al Fondo de Riesgo y a las actividades operativas propias del negocio.

> Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T°,1,- F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los principales criterios de valuación aplicados por la Sociedad para la preparación de los estados contables de periodo intermedio son los siguientes:

- 2.1. Activos y pasivos liquidables en pesos: Fueron registrados por sus valores nominales, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados al cierre del ejercicio. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo, y no fue determinado.
- 2.2. Activos y pasivos liquidables en moneda extranjera: Fueron registrados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, segregando los componentes financieros implícitos, cuando éstos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados al cierre del período/ejercicio. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo, y no fue determinado (ver nota 3.l).

2.3. Inversiones:

Certificados de depósitos a plazo fijo y cauciones: Han sido valuados a su valor nominal, adicionando los intereses devengados al cierre del período/ejercicio.

Obligaciones negociables: Han sido valuados a su valor nominal, adicionando los intereses devengados al cierre del período/ejercicio.

Bonos con cotización: Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del período/ejercicio.

Fondos comunes de inversión: Han sido valuados al valor corriente de las cuotas partes al cierre del período/ejercicio.

Cedears: Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del período/ejercicio.

Letras del tesoro nacional, provincial y municipal, en moneda de curso legal y extranjera: Han sido valuadas a su precio de corte y su tasa de interés implícita proporcional al cierre del período/ejercicio.

2.4. Previsiones:

Deducidas del activo operativo: La Sociedad registra sus cuentas a cobrar por el importe que estima será recuperado. En consecuencia, se constituye una previsión para deudores de cobro dudoso para cubrir aquellos créditos comerciales que se estima no serán recuperados. La metodología de cálculo está basada en la experiencia acumulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y en función a las estimaciones de sus asesores legales. Los recuperos son registrados en el ejercicio en que se producen. El importe definitivo de las cuentas que se saben incobrables puede diferir del importe estimado de la previsión para cuentas de dudoso cobro registrada en los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ÁSOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A B.A. T. 1 - F. 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ

w

Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

- Deducidas del activo del fondo de riesgo: Fueron estimadas de acuerdo con el marco regulatorio según lo mencionado en la nota 1.3 a los estados contables.
- 2.5. Recuperabilidad del valor asignado a los activos en general y en particular a los créditos fiscales en los presentes estados contables: La Sociedad ha efectuado las comparaciones con los valores recuperables de los activos, principalmente en base a proyecciones preparadas por el Consejo de Administración. En base a dichas proyecciones, se estima que serán recuperados todos los activos en ejercicios futuros y/o en el plazo de utilización.
- 2.6. Bienes de uso: se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado, de acuerdo con los lineamientos de la Nota 1.2. menos la correspondiente depreciación acumulada, calculada proporcionalmente a los años de vida útil estimada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Dicha vida útil responde a criterios y estándares razonables en función a la experiencia acumulada por la Sociedad.

Se revisa el valor residual contable de los bienes de uso a fin de verificar si el mismo ha sufrido alguna desvalorización, cuando existe algún indicio de que el valor de libros de los activos podría exceder su valor recuperable (el mayor valor entre el valor neto de realización y su valor de uso).

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable a la fecha de cierre de cada ejercicio.

La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo II.

- **2.7. Patrimonio neto:** Las cuentas que integran este rubro, con excepción de aquellas correspondientes al fondo de riesgo han sido reexpresadas en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2. Las cuentas correspondientes al fondo de riesgo y al capital social se mantienen a sus valores nominales.
- 2.8. Estado de resultados: Las cuentas de resultados se mantuvieron a sus valores nominales.
- 2.9. Impuesto a las ganancias: La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método de lo diferido. Esta metodología emplea el reconocimiento de partidas de activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido, en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos y computando en caso de corresponder los quebrantos impositivos computables.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, en caso de corresponder, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

La Ley 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

a) que dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. To 1 - Fo 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

- que respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- que el ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo, y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y
- d) para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó la Ley 27.541 "Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública", la cual establece entre otras cuestiones la suspensión de la reducción de la alícuota al 25% hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive.

Con fecha 16 de junio de 2021 el poder ejecutivo promulgó la ley 27.630 que establece cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas con vigencia para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

La Ley N° 27.260 modifica la ley de impuesto a las ganancias para empresas de la siguiente manera:

 a) Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala a aplicar consta de tres segmentos con el alcance que se detalla a continuación:

	eta imponible nulada	Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A\$			
-	34.703.523	-	25%	-
34.703.523	347.035.230	8.675.880	30%	34.703.523
347.035.230	En adelante	102.375.393	35%	347.035.230

- b) Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.
- La empresa que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T.Y. - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público II.C.A

Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

2.10. Estado de flujo de efectivo: La Sociedad presenta dicho estado de acuerdo con el método indirecto, partiendo del resultado neto de cada ejercicio, adicionándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en su determinación, pero no afectaron el efectivo, ni los cambios en activos y pasivos. La Sociedad considera como conceptos de "Efectivo" al rubro "Caja y bancos" e "Inversiones", dado que las mismas son de rápida conversión en sumas de efectivo conocidas, con excepción de las obligaciones negociables, de acuerdo al siguiente detalle:

		31/03/2024
a)	Actividades operativas	
	Caja y bancos	10.463
	Inversiones	48.464
	Efectivo al inicio	58.927
	Caja y bancos	3.505
	Inversiones	29.421
	Efectivo al cierre	32.926
b)	Actividades del fondo de riesgo	
	Caja y bancos	173.405
	Inversiones	14.669.959
	Efectivo al inicio	14.843.364
	Caja y bancos	832.685
	Inversiones	16.019.547
	Efectivo al cierre	16.852.232

2.11. Estimaciones: La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables aplicadas requiere que el Consejo de Administración y la Gerencia efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

			31/03/2024			31/12/2023	
		Actividades operativas	Actividades del fondo de riesgo	Totales	Actividades operativas	Actividades del fondo de riesgo	Totales
a)	Caja y bancos:						
	En moneda de curso legal Bancos Cuentas comitentes Subtotales	3.505 - 3.505	106.128 726.518 832.646	109.633 726.518 836.151	10.463	434 172.237 172.671	10.897 172.237 183.134
	En moneda extranjera (nota 3.l)						
	Bancos	-	38	38	-	734	734
	Cuentas comitentes		1_	1			-
	Subtotales	-	39	39	-	734	734
	Totales	3.505	832.685	836.190	10.463	173.405	183.868

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-95-2024 PISTRELLI, HENRY MARTINY ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1/- F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

			31/03/2024			31/12/2023	
			Actividades			Actividades	
		Actividades	del fondo de		Actividades	del fondo de	
		operativas	riesgo	Totales	operativas	riesgo	Totales
b)	Inversiones						
	En moneda de curso legal						
	Fondos comunes de inversión	29.421	1.857.935	1.887.356	48.464	2.281.763	2.330.227
	Obligaciones negociables	-	-	-	-	37.695	37.695
	Bonos y letras provinciales y municipales	_	483.840	483.840	_	722.635	722.635
	Subtotales	29.421	2.341.775	2.371.196	48.464	3.042.093	3.090.557
	Gubiotales	23.721	2.541.775	2.37 1.130	70.707	3.042.033	3.030.337
	En moneda extranjera (nota 3.l)						
	Fondos comunes de inversión	-	3.747.273	3.747.273	-	3.101.936	3.101.936
	Pagaré	-	3.377.250	3.377.250	-	3.221.800	3.221.800
	Bonos y letras del tesoro nacional	-	1.885.030	1.885.030	-	881.525	881.525
	Obligaciones negociables	-	4.668.219	4.668.219		4.422.605	4.422.605
	Subtotales	-	13.677.772	13.677.772		11.627.866	11.627.866
	Totales	29.421	16.019.547	16.048.968	48.464	14.669.959	14.718.423
c)	Créditos comerciales						
	En moneda de curso legal						
	Sin garantías reales						
	Comunes	48.539	_	48.539	166.552	-	166.552
	Deudores por garantías abonadas	-	66.257	66.257	-	139.846	139.846
	Previsión para deudores de cobro						
	dudoso (Anexo III)		(17.104)	(17.104)	(35)	(24.268)	(24.303)
	Totales	48.539	49.153	97.692	166.517	115.578	282.095
d)	Otros créditos						
	Anticipos a proveedores	96	-	96	180	-	180
	Adelantos al personal y directores	2.028	-	2.028	3.312	-	3.312
	Impuesto al valor agregado	11.500	-	11.500	-	-	-
	Diversos	26		26			
	Totales	13.650		13.650	3.492		3.492
	Otros créditos	_					
	Saldos a favor de impuesto a las			10.070	00.700		00.700
	ganancias, neto de provisión	16.276	-	16.276	26.790	-	26.790
	Activo por impuesto diferido Totales	120.613		120.613 136.889	149.831 176.621		149.831 176.621
	Totales	136.889		130.009	170.021		170.021
e)	Deudas comerciales						
	Comunes	2.443	_	2.443	22.463	_	22.463
	Documentadas	-	-	-	10.614	-	10.614
	Subtotales	2.443		2.443	33.077		33.077
	En moneda extranjera (nota 3.l)						
	Comunes	8.477	-	8.477	12.013	-	12.013
	Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y partes relacionadas (nota 8)				15 502		1E E02
	Subtotales	8.477	<u> </u>	8.477	<u>15.503</u> 27.516		15.503 27.516
	Totales	10.920		10.920	60.593		60.593
	i Ulaico	10.920		10.920	00.093		00.585

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.F.C.A.F.A. T° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

		31/03/2024		31/12/2023			
		Actividades operativas	Actividades del fondo de riesgo	Totales	Actividades operativas	Actividades del fondo de riesgo	Totales
f)	Financieras						
	Deudas Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas (nota 3.l y 8) Totales	85.800 85.800	<u> </u>	85.800 85.800	<u>-</u>		<u>-</u>
g)	Remuneraciones y cargas sociales						
	Remuneraciones a pagar Cargas sociales a pagar Provisión para vacaciones Provisión para sac Totales	16.824 10.165 3.633 30.622	- - - - -	16.824 10.165 3.633 30.622	78.181 7.699 23.022 - 108.902	- - - - -	78.181 7.699 23.022 - 108.902
h)	Deudas fiscales						
	Retenciones a depositar Impuesto al valor agregado Impuesto sobre los ingresos brutos Totales	2.997 - 122 3.119	- - -	2.997 - 122 3.119	3.336 14.422 3.073 20.831	- - -	3.336 14.422 3.073 20.831
i)	Otras deudas						
	Anticipos de clientes Retención por contingente Totales	25.412 - 25.412	38.711 38.711	25.412 38.711 64.123	9.700 - 9.700	36.335 36.335	9.700 36.335 46.035
j)	Resultados financieros y por tenencia						
	Intereses ganados Diferencia de cambio Recpam Totales	18.578 (742) (10.447) 7.389	- - - -	18.578 (742) (10.447) 7.389	14.309 (338) (79.008) (65.037)	- - - -	14.309 (338) (79.008) (65.037)
k)	Otros ingresos y egresos netos						
	Recupero de gastos Resultado por ventas de bienes de	11.742	-	11.742	11.268	-	11.268
	uso Totales	- 11.742	-	- 11.742	36.330 47.598	<u> </u>	36.330 47.598
	•						

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

I) Activos y pasivos en moneda extranjera

Rubro Tipo de cambio Cotización Moneda Actividades operativas Actividades del fondo de riesgo Actividades operativas Actividades operations Actividades operations <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>31/03/2</th> <th>024</th> <th></th> <th></th> <th colspan="3">31/12/2023</th>					31/03/2	024			31/12/2023		
Bancos Bancos 44 855 - USD - 38 38 202 216 418 Cuentas comitentes 1 855 - USD - 38 38 202 216 418 Cuentas comitentes 1 855 - USD - 1.885.031 1 - 2 2 Inversiones 2	Rubro	Cantidad		Cotización	Moneda		del fondo de	Totales		del fondo de	Totales
Bancos 44 855 - USD - 38 38 202 216 418 Cuentas comitentes 1 855 - USD - 18 38 202 216 418 Inversiones Bonos y letras del tesoro nacional 106.691 855 0,02 USD - 1.885.031 1.885.031 - 498.315 498.315 Obligaciones negociables 5.738 855 0,95 USD - 1.885.031 1.885.031 - 498.315 498.315 Obligaciones negociables 5.738 855 0,95 USD - 1.885.031 1.885.031 - 498.315 498.315 Poligaciones negociables 5.738 855 0,95 USD - 3.747.273 3.747.273 - 929.185 929.185 Pagaré 3.950 855 1 USD - 3.77.273 3.77.273 - 929.185 929.185 Pagaré S -	Activos corrientes										
Cuentas comitentes	Bancos										
Inversiones Bonos y letras del tesoro nacional 106.691 855 0,02 USD - 1.885.031 1.885.031 - 498.315 498.	Bancos	44	855	-	USD	-	38	38	202	216	418
Bonos y letras del tesoro nacional 106.691 855 0,02 USD - 1.885.031 1.885.031 - 498.315 498.315 Obligaciones negociables 5.738 855 0,95 USD - 4.668.219 4.668.219 - 1.614.344 1.614.344 Fondos comunes de inversión 646.815 855 0,01 USD - 3.747.273 3.747.273 - 929.185 929.185 Pagaré 3.950 855 1 USD - 3.377.250 3.377.250 - 469.373 469.373 Pasivos corrientes Deudas comerciales Comunes 9.879 858 - USD 8.477 - 8.477 12.013 - 12.013 Ley № 19.550 y relacionadas - 858 - USD 15.503 - 15.503 Deudas financieras Deudas financieras Deudas Sociedades Art. 33 Ley № 19.550 y relacionadas 100.000 858 - USD - 85.800 85.800	Cuentas comitentes	1	855	-	USD	-	1	1	-	2	2
Obligaciones negociables											
Fondos comunes de inversión 646.815 855 0,01 USD - 3.747.273 3.747.273 - 929.185 929.185 Pagaré 3.950 855 1 USD - 3.377.250 3.377.250 - 469.373 469.373 469.373	nacional	106.691	855	0,02	USD	-	1.885.031	1.885.031	-	498.315	498.315
Pagaré 3.950 855 1 USD - 3.377.250 3.377.250 - 469.373 469.373 Pasivos corrientes Deudas comerciales Comunes 9.879 858 - USD 8.477 - 8.477 12.013 - 12.013 Ley N° 19.550 y relacionadas - 858 - USD 15.503 - 15.503 Deudas financieras Deudas sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas 100.000 858 - USD - 85.800 85.800		5.738	855	0,95	USD	-	4.668.219	4.668.219	-	1.614.344	1.614.344
Pagaré 3.950 855 1 USD - 3.377.250 3.377.250 - 469.373 469.373 Pasivos corrientes Deudas comerciales Comunes 9.879 858 - USD 8.477 - 8.477 12.013 - 12.013 Ley N° 19.550 y relacionadas - 858 - USD 15.503 - 15.503 Deudas financieras Deudas sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas 100.000 858 - USD - 85.800 85.800	inversión	646.815	855	0.01	USD	-	3.747.273	3.747.273	-	929.185	929.185
Comunes Section Sect	Pagaré	3.950	855	,	USD	-	3.377.250		-	469.373	469.373
Deudas comerciales Comunes 9.879 858 - USD 8.477 - 8.477 12.013 - 12.013 Deudas sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y - 858 - USD - - - 15.503 - 15.503 R.477 - 8.477 - 8.477 27.516 - 27.516 Deudas financieras Deudas sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y - 858 - USD - 85.800 85.800 -	J					_	13.677.812	13.677.812	202	3.511.435	3.511.637
Comunes 9.879 858 - USD 8.477 - 8.477 12.013 - 12.013 Deudas sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas - 858 - USD - - - 15.503 - 15.503 Deudas financieras Deudas sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas 100.000 858 - USD - 85.800 85.800 - - - -	Pasivos corrientes										
Deudas sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y - 858 - USD - - - 15.503 - 15.503 - 15.503 Beudas financieras Deudas sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y - USD - 85.800 - - - - relacionadas 100.000 858 - USD - 85.800 - - - -		9 879	858	_	USD	8 477	_	8 477	12 013	_	12 013
Deudas financieras B.477 - 8.477 27.516 - 27.516 Deudas sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas 100.000 858 - USD - 85.800 85.800 - <t< td=""><td>Deudas sociedades Art. 33</td><td>0.0.0</td><td>000</td><td></td><td>002</td><td>0</td><td></td><td>5 .</td><td>.2.0.0</td><td></td><td>12.0.0</td></t<>	Deudas sociedades Art. 33	0.0.0	000		002	0		5 .	.2.0.0		12.0.0
Deudas financieras Deudas sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas 100.000 858 - USD - 85.800 - - - -	relacionadas	-	858	-	USD	-	-	-	15.503	-	15.503
Deudas sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas 100.000 858 - USD						8.477	-	8.477	27.516		27.516
relacionadas 100.000 858 - USD <u>- 85.800</u> 85.800 <u> </u>	Deudas sociedades Art. 33									-	
		100.000	858	-	USD	-	85.800	85.800	-	-	-
								85,800	-		-

4. APERTURA DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR PLAZO Y TASA DE INTERÉS NETAS DE PREVISIÓN

	Créditos comerciales	Financieras	Otros créditos	Deudas comerciales	Remuneraciones y cargas sociales	Deudas fiscales	Otras deudas
Sin plazo establecido	41.989	85.800	150.443	-	-	-	38.711
Con plazo: A vencer Hasta 3 meses Totales	48.539 90.528	- 85.800	96 150.539	10.920 10.920	30.622 30.622	3.119 3.119	25.412 64.123

Los créditos y deudas no devengan intereses.

5. ESTADO DE CAPITAL

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el capital suscripto, integrado e inscripto asciende a 557.440 compuesto por 278.720 acciones ordinarias Clase "A" (socios partícipes) y 278.720 acciones ordinarias Clase "B" (socios protectores).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T/1 - F2/13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ

Socio Contador Público U.C.A. C.F.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1 MARCOS LOPEZ NAGUIL Presidente

04/40/0000

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 31 de marzo de 2024 y 2023 la Sociedad ha registrado un cargo por impuesto a las ganancias según el siguiente detalle:

	31/03/2024	31/03/2023
Impuesto a las ganancias diferido	(29.219)	11.518
Impuesto a las ganancias del período	(29.219)	11.518

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por impuesto a las ganancias al 31 de marzo de 2024 y 2023 y el resultante de aplicar la tasa vigente establecida por las normas impositivas al resultado contable del ejercicio es la siguiente:

	31/03/2024	31/03/2023
Ganancia del período antes de impuesto a las ganancias	(108.346)	(288.683)
Impuesto a la tasa vigente (1)	27.087	86.603
Ajuste por inflación impositivo	(58.121)	-
Efecto de las diferencias permanentes (2)	1.815	(75.085)
Impuesto a las ganancias del período	(29.219)	11.518

La composición del saldo neto por impuesto diferido al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre 2023 es la siguiente:

	31/03/2024	31/12/2023
Activo impositivo diferido:		
Ajuste por inflación impositivo	703	2.884
Previsiones no deducibles	-	9
Bienes de uso	3.470	3.182
Quebranto impositivo	116.509	144.166
Subtotales	120.682	150.241
Pasivo impositivo diferido:		
Inversiones temporarias	(69)	(410)
Subtotales	(69)	(410)
	120.613	149.831

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T/1 - F2/13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socjo Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

7. FONDO DE RIESGO

El fondo de riesgo integrado al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 asciende a 4.273.000 y 4.273.000 respectivamente, y se compone de acuerdo con el siguiente detalle: (Ver nota 12)

Art. 22 de la Res.21/2021 Secpyme y sus modificatorias (Nota 1.3	31/03/2024	31/12/2023
a) Operaciones de crédito público de las que resulte deudora la		
secretaría de hacienda o el B.C.R.A. (Anexo I)	2.368.870	1.604.160
c) Obligaciones negociables, debentures y otros títulos valores		
autorizados a la oferta pública por la "CNV" (Anexo I)	4.668.219	4.460.300
d) Depósitos en pesos o en moneda extranjera (Nota 3.1)	106.166	1.168
e) Cuotaspartes de fondos comunes de inversión (Anexo I)	5.605.208	5.383.699
k) Depósitos en cuenta comitente de agentes de bolsa (Nota 3.a)	726.520	172.237
 o) Cuotaspartes de fondos comunes de inversión PyME, 		
obligaciones negociables PYME y pagarés avalados (Anexo I)	3.377.250	3.221.800
Subtotales	16.852.233	14.843.364
Deudores por garantías abonadas netas de previsión	49.152	115.578
Subtotales	16.901.385	14.958.942
Previsión para fondo de riesgo contingente	17.104	24.268
Retención por fondo contingente	(38.711)	(36.335)
Rendimiento acumulado (Nota 9)	(12.606.778)	(10.673.875)
Fondo de riesgo integrado	4.273.000	4.273.000

	Plazo de mora					
Situación	Hasta 31 días	32 a 90 días	91 a 180 días	Más de 180 días	Más de 1 año	Total
<u> </u>		4.40	<u>uiuc</u>	100 4140		
Situación normal (1%)	-	-	-	-	-	-
Previsión calculada	-	-	-	-	-	-
Riesgo bajo (3%)	-	-	-	-	-	-
Previsión calculada	-	-	-	-	-	-
Riesgo medio (12%)	-	-	18.658	-	-	18.658
Previsión calculada	-	-	(2.239)	-	-	(2.239)
Riesgo alto (25%)	-	-	`-	24.795	10.944	35.739
Previsión calculada	-	-	-	(6.199)	(2.736)	(8.935)
Irrecuperable (50%)	-	-	4.582	7.278	` -	11.860
Previsión calculada	-	-	(2.291)	(3.639)	-	(5.930)
Total deudores por						
garantías afrontadas	-	-	23.240	32.073	10.944	66.257
Total previsión calculada	-	-	(4.530)	(9.838)	(2.736)	(17.104)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

8. SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Los saldos con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y con otras partes relacionadas al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	Créditos comerciales	Deudas comerciales	Deudas financieras
Al 31 de marzo de 2024			
GDM Argentina S.A.	-	-	85.800
Totales	-	-	85.800
Al 31 de diciembre de 2023		(17.700)	
GDM Argentina S.A.		(15.503)	
Totales		(15.503)	

Las transacciones con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y con otras partes relacionadas realizadas durante el período de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2024 son los siguientes:

	Servicios recibidos
Al 31 de marzo de 2024	
GDM Argentina S.A.	-
Totales	-

9. APORTES Y RETIROS DEL FONDO DE RIESGO

No fueron efectuados aportes ni retiros durante el periodo de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2024, como tampoco fueron efectuados aportes ni retiros durante el periodo finalizado al 31 de marzo de 2023.

04/00/0004

Evolución de los rendimientos del fondo de riesgo:

	31/03/2024	31/03/2023
Pandimiento al inicio del ciercicio	10.673.875	1.053.548
Rendimiento al inicio del ejercicio		
Rendimiento devengado en el período	4.255.189	782.214
Pagos de rendimiento del período	(2.322.286)	(232.968)
Rendimiento devengado al cierre del período (1)	12.606.778	1.602.794

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN / ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

10. CONTEXTO ECONÓMICO

Los temas centrales del escenario macroeconómico en Argentina son los siguientes:

El 10 de diciembre de 2023 asumieron nuevas autoridades del gobierno nacional argentino y emitió una serie de medidas de emergencia a efectos de enfrentar la crítica situación económica. Entre los principales objetivos de las medidas se destacan la flexibilización normativa para el desarrollo económico, reducción de distintos gastos con el objetivo de reducir el déficit fiscal, reducción de subsidios, etc. En el contexto del cambio de gobierno, se produjo una devaluación significativa del peso argentino que se observó reflejada en el tipo de cambio oficial.

Durante 2024, las autoridades nacionales continúan con la emisión de medidas que priorizan la flexibilización normativa en post del desarrollo económico, la reducción de subsidios y la reducción de distintos gastos con el objetivo de alcanzar el equilibrio fiscal. Estas medidas, el paquete de decretos y las leyes que están en proceso de aprobación en el congreso, son la base para generar condiciones adecuadas para la acumulación de reservas del Banco Central y, a su vez, continuar con el sendero progresivo de bajar la inflación. En ese sentido, la sensible corrección cambiaria (sumada a la suba del impuesto PAIS) realizada a mediados de diciembre, estuvo orientada a generar un reacomodamiento del sector externo, de modo de alinear oferta y demanda que resulte superavitario para el BCRA

En cuanto al nivel de endeudamiento del Estado argentino, existen compromisos significativos para los próximos años así como la necesidad de obtener refinanciamientos durante el año 2024, tanto en moneda local como extranjera. Adicionalmente, se presentan otros indicadores macroeconómicos críticos como el déficit fiscal, las reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), así como los indicadores de inflación publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con una inflación minorista de 51,6% en el acumulado desde enero a marzo de 2024.

11. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados las operaciones del periodo.

12. HECHOS POSTERIORES

En diciembre 2023 Don Mario SGR excedió el Índice de Solvencia previsto en el Inc 2.1 del art 24 del Anexo de la Resolución 21/21 de Secpyme, motivado por el hecho coyuntural y extraordinario del aumento del tipo de cambio en dicho mes, con fuerte impacto en el mencionado índice, en la medida que su cartera de avales vigentes está constituida en moneda extranjera. Es por ello que la sociedad solicitó un aumento del Fondo de Riesgo autorizado junto con la presentación de un Plan de Trabajo para la regularización del Índice.

Con fecha 23 de abril de 2024, Secpyme aprueba el Plan de Adecuación del Índice de Solvencia propuesto por Don Mario SGR y autoriza hasta el 31 de Enero de 2025 un Aumento del Fondo de Riesgo de hasta \$10.730.953.850, bajo el número de Resolución 2024-I-APN-SPYMEEYEC#MEC.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T⁶ 1 - F^o 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

INVERSIONES

POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	31/03/2024	31/12/2023
a) Actividades operativas		
Fondos comunes de Inversión en pesos		
- FIMA Premium CLASE B Galicia	29.421	48.464
Subtotales	29.421	48.464
TOTAL DE INVERSIONES ACTIVIDADES OPERATIVAS	29.421	48.464
b) Actividades del fondo de riesgo		
Bonos y letras del estado nacional en pesos		
- T2X5	204.295	146.064
- T4X4	279.545	222.325
- TDG24		354.246
	483.840	722.635
Bonos y letras del estado nacional en dólares		
- B. REP. ARGENTINA USD 1% 2029- AL29 /5927	20.651	13.740
- B. REP ARGENTINA USD STEP UP 2030- AL30 /5921	91.595	63.033
- B. REP ARGENTINA USD STEP UP 2038- AE38 /5923	142.655	110.939
- TDF24	-	577.113
- TDG24	416.539	-
- TV24	1.213.590	116.700
Subtotales	1.885.030	881.525

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05 2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T⁶ 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

INVERSIONES

POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

Obligaciones negociables en dólares - LMS4O 320.585 302.006 MU21O 235.119 221.493 - CP28O 243.937 229.801 - MGCEO 42.750 40.273 - SW12P 19.689 18.548 - PO12P 29.451 27.745 - RMS3P 177.509 167.258 - PQCKO 117.631 110.817 - MSSBO 771.069 718.665 - PMC2P 224.695 134.913 - CCS1P 64.450 60.715 - GA22P 13.746 12.949 - PNMCO 216.552 207.802 - RZ6BO 257.238 242.400 - RZ6BO 257.238 242.400 - RX6BO 216.855 203.376 - FOS2O 6.140 5.784 - FOS2O 6.140 5.784 - RY12P 9.850 9.279 - PNGCEP 150.619 6.990 - IGCP 150.619 6.990		31/3/2024	31/12/2023
Obligaciones negociables en dólares L MS4O 320.585 302.006 MU21O 235.119 221.493 C P28O 243.937 229.801 P F2AP 13.686 25.406 MGCEO 42.750 40.273 S W12P 19.689 18.548 P P012P 19.689 18.548 P P02P 29.451 27.745 R MS3P 177.509 167.258 P POCKO 117.631 110.817 MSSBO 771.069 719.665 P PMC2P 224.695 134.913 C CS1P 64.450 60.715 G G22P 13.746 12.949 P PNMCO 216.552 207.802 G RZ6BO 257.238 242.400 G G62P 20.832 38.673 F POS2O 6.140 5.784 F POS2O 6.140 5.784 F POS2O 6.140 5.784 P PNSCO - 150.619 A GC1P			
- MSAO 320.885 302.006 MU21O 235.119 221.493 - CP28O 243.937 229.801 - PF2AP 15.686 25.406 MGCEO 42.750 40.273 - SW12P 19.689 18.548 - PO12P 29.451 27.745 - RMS3P 177.509 167.258 - PQCKO 117.509 167.258 - PQCKO 117.509 167.258 - PQCKO 117.631 110.817 MSSBO 777.069 779.665 - PMC2P 224.695 134.913 - CCS1P 64.450 60.715 - GA22P 13.746 12.949 - PNMCO 216.552 207.802 - RZ6BO 216.552 207.802 - RZ6BO 25.7238 242.400 - GC62P 20.832 38.673 - FOS2O 6.140 5.784 - FOS3O 7 7 6.990 - FOS3O 7 7 6.990 - FOS3O 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	- RN12P	-	37.695
- MSAO 320.885 302.006 MU21O 235.119 221.493 - CP28O 243.937 229.801 - PF2AP 15.686 25.406 MGCEO 42.750 40.273 - SW12P 19.689 18.548 - PO12P 29.451 27.745 - RMS3P 177.509 167.258 - PQCKO 117.509 167.258 - PQCKO 117.509 167.258 - PQCKO 117.631 110.817 MSSBO 777.069 779.665 - PMC2P 224.695 134.913 - CCS1P 64.450 60.715 - GA22P 13.746 12.949 - PNMCO 216.552 207.802 - RZ6BO 216.552 207.802 - RZ6BO 25.7238 242.400 - GC62P 20.832 38.673 - FOS2O 6.140 5.784 - FOS3O 7 7 6.990 - FOS3O 7 7 6.990 - FOS3O 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	Obligaciones negociables en dólares		
C CP28O 243.937 229.801 P FP2AP 13.686 25.406 MGCEO 42.750 40.273 S W12P 19.689 18.548 P P012P 29.451 27.745 RMS3P 177.509 167.258 P PQCKO 117.631 110.817 MSSBO 771.069 771.069 771.665 P PMC2P 224.695 134.913 C CS1P 64.450 60.715 G GA22P 13.746 12.949 P NMCO 216.552 207.802 R Z6BO 257.238 242.400 G G62P 20.832 38.673 F OS3O 6.140 5.784 F OS3O 215.888 203.376 T R12P 9.850 9.279 P N9CO - 150.619 I IC2P 21.480 20.239 P QCEO - 113.34 MYC1P - 32.552 VIC2P-56248 123.509 173.659 R MS2P 171.337 121.783 OLC1O 85.500<		320.585	302.006
- PF2AP	- MU21O	235.119	221.493
- PF2AP	- CP28O	243.937	229.801
- SW12P	- PF2AP	13.686	25.406
- PO12P	- MGCEO	42.750	40.273
- RMS3P	- SW12P	19.689	18.548
- PQCKO 117.631 110.817 - MSSBO 771.069 719.665 - PMC2P 224.695 134.913 - CCS1P 64.450 60.715 - GA22P 13.746 12.949 - PNMCO 216.552 207.802 - RZ6BO 257.238 242.400 - GC62P 20.832 38.673 - FOS3O 61.40 5.784 - FOS3O 215.888 203.376 - TR12P 9.850 9.279 - N9CO - 150.619 - AGC1P - 60.990 - IIC2P 21.480 20.239 - PQCEO - 111.334 - MYC1P - 32.552 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC10 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - - MAC4O 428.200<	- PO12P	29.451	27.745
- MSSBO 771.069 719.665 - PMC2P 224.695 134.913 - CCS1P 64.450 60.715 - GA22P 13.746 12.949 - PNMCO 216.552 207.802 - RZ6BO 257.238 242.400 - GC62P 20.832 38.673 - FOS2O 6.140 5.784 - FOS3O 215.888 203.376 - TR12P 9.850 9.279 - PNSCO - 150.619 - AGC1P - 60.990 - IIC2P 21.480 20.239 - PQCEO - 111.334 - MYC1P - 32.552 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - GO12P 25.650 36.245 - GO12P 35.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 - MAC4O 428.200 - 1 - RN12P 30.009 - 1 - PNSCO 30.009 - 1	- RMS3P	177.509	167.258
- PMC2P 224.695 134.913 - CCS1P 64.450 60.715 - GA22P 13.746 12.949 - PNMCO 216.552 207.802 - RZ6BO 257.238 242.400 - G62P 20.832 38.673 - FOS2O 61.40 5.784 - FOS3O 215.888 203.376 - TR12P 9.850 9.279 - PNGCO - 150.619 60.990 - IIC2P 21.480 20.239 - MYC1P - 60.990 111.334 - MYC1P - 32.552 171.337 121.783 - WIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - 43.373 - MAC4O 428.200 - 43.373 - PNSCO 29.070 80.714	- PQCKO	117.631	110.817
- CCS1P 64.450 60.715 - GA22P 13.746 12.949 - PNMCO 216.552 207.802 - RZ6BO 257.238 242.400 - GC62P 20.832 38.673 - FOS2O 6.140 5.784 - FOS3O 215.888 203.376 - TR12P 9.850 9.279 - PN9CO - 150.619 - AGC1P - 60.990 - 110.2P - 60.990 - 1111.334 - MYC1P - 111.334 - MYC1P - 132.552 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.660 36.245 - GO12P 25.660 36.245 - GO12P 25.660 36.245 - GO12P 25.660 36.245 - GO12P 353.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 - MAC4O 428.200 - RN12P 30.009 - - RN12P 30.009 - - RN12P 30.009 - - RN12P 30.009 - - RN12P 30.009 - - RN12P 30.009 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 29.070 80.714	- MSSBO	771.069	719.665
- GA22P 13.746 12.949 - PNMCO 216.552 207.802 - RZ6BO 257.238 242.400 - GC62P 20.832 38.673 - FOS2O 6.140 5.784 - FOS3O 215.888 203.376 - TR12P 9.850 9.279 - PN9CO - 150.619 - AGC1P - 60.990 - NYCEO - 111.334 - PQCEO - 111.334 - MYC1P - 32.552 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - - MAC4O 428.200 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 29.070 80.714	- PMC2P	224.695	134.913
- PNMCO 216.552 207.802 - RZ6BO 257.238 242.400 - GC62P 20.832 38.673 - FOS2O 6.140 5.784 - FOS3O 215.888 203.376 - TR12P 9.850 9.279 - PN9CO - 60.990 - IIC2P 21.480 20.239 - PQCEO - 111.334 - MYC1P - 32.552 - WYC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - PGCHO - 351.291 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - - MAC4O 428.200 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 29.070 80.714	- CCS1P	64.450	60.715
- RZ6BO 257.238 242.400 - GC62P 20.832 38.673 - FOS2O 6.140 5.784 - FOS3O 215.888 203.376 - TR12P 9.850 9.279 - PN9CO - 150.619 - AGC1P - 60.990 - IIC2P 21.480 20.239 - PQCEO - 111.334 - MYC1P - 32.552 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - - MAC4O 428.200 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 29.070 80.714	- GA22P	13.746	12.949
- GC62P 20.832 38.673 - FOS2O 6.140 5.784 - FOS3O 215.888 203.76 - TR12P 9.850 9.279 - PN9CO - 150.619 60.990 - IIC2P 21.480 20.239 - PQCEO - 111.334 111.334 - MYC1P - 32.552 171.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - - MAC4O 428.200 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 29.070 80.714	- PNMCO	216.552	207.802
- FOS2O 6.140 5.784 - FOS3O 215.888 203.376 - TR12P 9.850 9.279 - PNSCO - 150.619 - AGC1P - 60.990 - IIC2P 21.480 20.239 - PQCEO - 1111.334 - MYC1P - 32.552 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - QC1P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - MAC4O 428.200 - RN12P 30.009 - PN5CO 29.070 80.714	- RZ6BO	257.238	242.400
- FOS3O 215.888 203.376 - TR12P 9.850 9.279 - PN9CO - 150.619 150.619 - AGC1P - 60.990 110.229 - IIC2P 21.480 20.239 - PQCEO - 111.334 111.334 - MYC1P - 32.552 173.659 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - - MAC4O 428.200 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 29.070 80.714	- GC62P	20.832	38.673
- TR12P 9.850 9.279 - PNSCO - 150.619 - AGC1P - 60.990 - IIC2P 21.480 20.239 - PQCEO - 111.334 - MYC1P - 32.552 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - - MAC4O 428.200 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 29.070 80.714	- FOS2O	6.140	5.784
- PN9CO - 150.619 - AGC1P - 60.990 - IIC2P - 21.480 20.239 - PQCEO - 111.334 - MYC1P - 32.552 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - - MAC4O 428.200 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 29.070 80.714		215.888	203.376
- AGC1P - 10C2P - 60.990 - 10C2P - 21.480 20.239 - PQCEO - 111.334 - MYC1P - 32.552 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - - MAC4O 428.200 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 20.200 80.714	- TR12P	9.850	9.279
- IIC2P 21.480 20.239 - PQCEO - 111.334 - MYC1P - 32.552 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - G012P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - - MAC4O 428.200 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 29.070 80.714	- PN9CO	-	150.619
- PQCEO - 111.334 - MYC1P - 32.552 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - MAC4O 428.200 - RN12P 30.009 - PN5CO 29.070 80.714		-	
- MYC1P - 32.552 - VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 MAC4O 428.200 RN12P 30.009 PN5CO 29.070 80.714		21.480	
- VIC2P-56248 123.509 173.659 - RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 MAC4O 428.200 RN12P 30.009 PN5CO 29.070 80.714		-	
- RMS2P 171.337 121.783 - OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 MAC4O 428.200 RN12P 30.009 PN5CO 29.070 80.714		-	
- OLC1O 85.500 80.545 - GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 MAC4O 428.200 RN12P 30.009 PN5CO 29.070 80.714	- VIC2P-56248	123.509	173.659
- GO12P 25.650 36.245 - PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 MAC4O 428.200 RN12P 30.009 PN5CO 29.070 80.714		171.337	121.783
- PQCHO - 351.291 - OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 MAC4O 428.200 RN12P 30.009 PN5CO 29.070 80.714			
- OLC2O 453.397 423.731 - GENNEIA CLASE 35 299.250 - - MAC4O 428.200 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 29.070 80.714		25.650	
- GENNEIA CLASE 35 299.250 - - MAC4O 428.200 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 29.070 80.714		-	
- MAC4O 428.200 - - RN12P 30.009 - - PN5CO 29.070 80.714			423.731
- RN12P 30.009 - PN5CO 29.070 80.714			-
- PN5CO			-
			-
Subtotal 4.668.219 4.460.300			
	Subtotal	4.668.219	4.460.300

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN / ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A./T° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

INVERSIONES

POR EL PERIODO DE TRES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	31/3/2024	31/12/2023
Fondos Comunes de Inversión en pesos		
- Allaria ahorro Clase B	122.843	13.688
- Fima Capital Plus Clase B	711.456	-
- Fima Capital Plus Clase C	-	1.009.895
- MAX Money Market Clase B	-	16.249
- Fima Premium - Clase B	-	403.426
- FCI Superbonos CLI	-	406.086
- FCI Super Ahorro CL	784.354	219.731
- Allaria Ahorro -C	-	171.139
- Toronto Trust Ahorro clase B	13.351	-
- ST ZERO-Clase B	75.186	-
- Schroder Liquidez Clase B	150.745	-
- ST ZERO-Clase C		41.549
Subtotales	1.857.935	2.281.763
Fondos comunes de Inversión en dólares		
- FCI Allaria Cobertura Dinámico	1.598.360	-
- Max Money Market Clase B	93.409	-
- SMR FCI-Clase C	2.026.813	3.009.726
- Renta Mixta II - Clase B	28.691	92.210
Subtotales	3.747.273	3.101.936

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

INVERSIONES

POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	2024	2023
Pagarés en dólares		
- UMV080150006	427.500	402.725
- UMV220240024	-	402.725
- UMV221130016	427.500	402.725
- UMV241040026	427.500	402.725
- UMV110340005	-	805.448
- UMV270850018	213.750	201.363
- UMV270850016	213.750	201.363
- UMV270850021	213.750	201.363
- UMV270850017	213.750	201.363
- UMV290150032	213.750	-
- UMV250250012	855.000	-
- UAM100250001	85.500	-
- UAM240150001	30.780	-
- UAA310150001	54.720	
Subtotales	3.377.250	3.221.800
TOTAL INVERSIONES ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO (1)	16.019.547	14.669.959
TOTAL DE INVERSIONES CORRIENTES	16.048.968	14.718.423

(1) Ver composición total del fondo de riesgo en nota 7.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-95-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	Valores de origen					
Concepto	Al inicio del ejercicio	Altas de ejercicio	Bajas de ejercicio	Al cierre del período		
Muebles, útiles e instalaciones	15.321	-	-	15.321		
Rodados	182.566	-	-	182.566		
Equipos de computación	41.392	-	-	41.392		
Total 2024	239.279	-	-	239.279		
Total 2023	296.868	6.035	(63.624)	239.279		

			31/0	3/2024			31/12/2023
			Depreciacion	es			
Cuenta principal	Acumuladas al inicio del ejercicio	Alícuota	Bajas de Ejercicio	Del período	Al cierre del período	Valor residual neto	Valor residual neto
Muebles, útiles e instalaciones	10.138	10%	-	147	10.285	5.036	5.183
Rodados	80.633	20%	-	8.018	88.651	93.915	101.933
Equipos de computación	41.392	50%	-	-	41.392	-	-
Total 2024	132.163		_	8.165	140.328	98.951	
Total 2023	162.909		(63.622)	32.876	132.163	·	107.116

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ÁSOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Ty 1 - Fy 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES

POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	31/03/2024				31/12/2023
Concepto	Saldos al inicio del ejercicio	Incremento del período	Recupero / Utilización del período	Saldos al cierre del período	Saldos al cierre del ejercicio
Облюсью	Cjerololo	репосо	реподо	репосо	Cjcrololo
Deducidas del activo:					
Corriente:					
Previsión para deudores incobrables	35	-	(35)	-	35
Incluidas en el patrimonio neto					
Para fondo de riesgo contingente	24.268	_	(7.164)	17.104	24.268
Total 2024	24.303	-	(7.199)	17.104	24.303
Total 2023	2.778	24.268	(2.743)		24.303

⁽¹⁾ Imputado al fondo de riesgo contingente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. 7° 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio

Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550 POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	31/03/2024	31/03/2023
Sueldos, jornales y cargas sociales	73.934	116.061
Honorarios y retribuciones por servicios	23.431	26.810
Impuesto a los ingresos brutos	2.131	8.776
Impuestos y contribuciones	15.426	6.055
Alquileres	-	24.674
Comisiones	5	6
Gastos de estructura	1.451	2.229
Seguros	125	3.333
Viáticos	562	786
Depreciaciones de bienes de uso	8.165	6.961
Gastos bancarios	2.621	3.288
Total	127.851	198.979

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08-05-2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

SALDOS DE CUENTAS DE ORDEN AL 31 DE MARZO DE 2024 COMPARATIVOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	31/03/2024	31/12/2023
ORDEN DEUDOR		
Socios partícipes por garantías abonadas	21.342.870	26.756.349
Contragarantías recibidas de socios partícipes	32.137.565	39.592.182
Subtotales	53.480.435	66.348.531
ORDEN ACREEDOR		
Garantías otorgadas a terceros	21.342.870	26.756.349
Acreedores por contragarantías recibidas	32.137.565	39.592.182
Subtotales	53.480.435	66.348.531
Totales		-

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06-05-2024 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T/ 1 - F° 13

LUIS MUZZINI Síndico Por Comisión Fiscalizadora

GABRIEL RODRÍGUEZ Socio Contador Público U.C.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 - F° 1

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO

Señores del Consejo de Administración **DON MARIO S.G.R.** CUIT 30-70860384-4

Domicilio Legal: Lavalle N° 1527 Piso 11 Oficina 44

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como miembros de la Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables intermedios

En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora de Don Mario S.G.R., de acuerdo con lo dispuesto por el inc. 5 del art. 294 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, hemos examinado, con el alcance que se describe en el apartado III, los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se describe en el apartado III.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2024.
- b) Estado de resultados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.
- Estado de evolución del patrimonio neto por el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.
- d) Estado de flujo de efectivo por el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.
- e) Notas 1 a 12 y anexos I a V correspondientes a los estados contables por el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

II. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de periodo intermedio adjuntos de acuerdo con el marco contable establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ex Ministerio de Producción, en particular, con lo estipulado por su Resolución General 21/2021. Tal como se indica en la nota 1.1 a los estados contables de periodo intermedio adjuntos, dicho marco contable se basa en la aplicación de las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la única excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta en las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17 (sección 3.1), las cuales fueron excluidas por la citada Resolución de su marco contable, debiendo las Sociedades de Garantía Recíproca presentar sus estados contables en moneda homogénea en los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de periodo intermedio libres de incorrecciones significativas.

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas en la Ley N° 19.550 y en cuanto hemos considerado pertinente por las normas establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D: N° 96/2022 del C.P.C.E.C.A.B.A.

Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de revisión vigentes en la Sección IV de la Resolución Técnica N° 37 e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I, hemos efectuado una revisión de la tarea efectuada por los auditores externos, Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión de acuerdo con las normas de auditoría vigentes con fecha 8 de mayo de 2024. Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación de la revisión, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de las conclusiones de la revisión efectuadas por dichos auditores.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en que los auditores realicen indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que se tomen conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, los auditores externos no expresan opinión de auditoría. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

IV. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

- a) Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables adjuntos de Don Mario S.G.R. al 31 de marzo de 2024, correspondiente al periodo de tres meses finalizado en esa fecha, no están presentados en forma razonable con el marco contable descripto en el capítulo II precedente.
- b) Los estados contables mencionados en los ítems a) a d) y las notas y anexos del ítem e) del apartado I, se encuentran pendientes de transcripción a libros rubricados.
- c) Informamos que hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los Directores y que al respecto nada tenemos que observar.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2024 Por Comisión Fiscalizadora

LUIS MUZZINI Por Comisión Fiscalizadora Contador Público U.N.L.P. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 292 - F° 173

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 08/05/2024 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 31/03/2024 perteneciente a DON MARIO Otras (con domic. legal) CUIT 30-70860384-4, intervenida por el Dr. GABRIEL EDUARDO RODRIGUEZ. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. GABRIEL EDUARDO RODRIGUEZ
Contador Público (U.C.A.)
CPCECABA T° 398 F° 1

Firma en carácter de socio PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL T° 1 F° 13 SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: j1suyhh

Legalización Nº 815746

